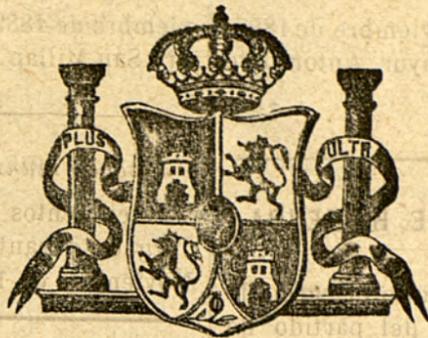


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 555)

GOBIERNO CIVIL.

ELECCIONES.

Recuerdo á los Sres. Alcaldes el cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 5 de Noviembre último, inserta en el Boletín oficial, núm. 181, y nuevamente les encargo que tan pronto como se conozca el resultado del escrutinio general de la presente elección de Concejales, que ha de celebrarse el domingo 8 del actual, remitan á este Gobierno listas nominales de los Concejales proclamados y de los no renovados.

Advierto á los Sres. Alcaldes que el procedimiento que ha de seguirse en el acto de escrutinio general es el establecido en el art. 80 de la ley electoral de 1870, según ordena la disposición 6.ª de la Real orden circular de 4 de Mayo último y repetidas órdenes de este Gobierno.

Burgos 2 de Diciembre de 1889.

EL GOBERNADOR,
 ANTONIO BOTIJA.

SECCION DE FOMENTO.

Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas con fecha 12 de Octubre último, he acordado señalar el día 31 de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana para adjudicar

en pública subasta el servicio de acopios de conservacion en el actual año económico para la carretera de Madrid á Francia, seccion 2.ª, en esta provincia, por su presupuesto de contrata de 7986 pesetas y 6 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852 en este Gobierno de provincia, hallándose en él de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto y condiciones que han de regir en la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados del sello 11.º, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del total á que asciende el presupuesto, en dinero ó acciones de caminos ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera puja por lo menos de 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Burgos 30 de Noviembre de 1889.

EL GOBERNADOR,
 ANTONIO BOTIJA.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., de..... clase, enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Noviembre y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del servicio de acopios para conserva-

cion en el actual año económico de la carretera de Madrid á Francia, seccion 2.ª, en la provincia de Burgos, se compromete á tomar á su cargo el referido servicio con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposicion en que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras).

Fecha y firma del proponente.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Presupuesto de 1888-89.

Relacion de los gastos de conservacion de carreteras provinciales hechos por administracion en el mes de Junio del año corriente, y que se publica en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 125 de la ley provincial vigente, á saber:

PEONES AUXILIARES.

Plas. céntos

Carretera de La Puebla de Arganzon á Ventas de Armentia.	
A Leon Ruanas, vecino de Añastro, por 14 dias, á 1'50.....	21
Carretera de Castil de Peones á Villafraanca Montes de Oca.	
A Roman Gutierrez, por 14 dias, á 1'50.....	21
A Rodrigo Gutierrez, por 12 dias á 1'50.....	18
A Felipe Sanz, por 15 1/4 dias, á 1'50.....	22'87
A Damian Estefanía, por 13 1/2 dias, á 1'50.....	20'25
A Mariano Sagredo, por un carro, un dia.....	6'50

Carretera de Salas al limite de la provincia de Soria.	
A Santiago Gomez, de Castriello de la Reina, por 19 1/2 dias, á 1'50.....	29'25
A Vicente Medel, de id., por 20 1/2 dias, á 1'50...	30'75
A Lázaro Ayuso, de id., por 21 dias, á 1'50.....	31'50
A Florencio del Rio, de los Vados, por 21 dias, á 1'50.	30
Cirilo Marcos, de Quintanar de la Sierra, 18 1/4, á 1'50.	27'37
A Ramon Molinero, de id., por 17 1/2 dias, á 1'50....	26'25
A Cándido Peiroten, de id., por 10 3/4 dias, á 1'50....	16'11
A Matias Domingo, de id., por 16 dias, á 1'50.....	24
A Manuel Medel, de Castriello de la Reina, por un carro, 2 dias, á 3'50....	7

Carretera de Covarrubias á Cuevas de San Clemente.	
A Cipriano Garcia, de Cuevas de San Clemente, por 20 1/2 dias, á 1'50.....	30'75
A Modesto Alonso, de Merreyes, por 16 dias, á 1'50.....	24
A Manuel Roman, de id., por 15 dias, á 1'50.....	22'50

Carretera de Tormantos á Pradoluengo.	
A Pedro Martin, de Belorado, por 16 3/4 dias, á 1'50	25'12
A Ruperto Espinosa, de Ezquerria, 15 dias, á 1'50..	22'50
A Victoriano Alonso, de Belorado, por 1 dia.....	1'50
A Alejandro Alonso, de id., por 10 1/2 dias, á 1'50....	15'75
A Agustin Ruiz, de id., por 5 1/2 dias, á 1'50.....	8'25
A Eugenio Alonso, de id., por 1 3/4 á 1'50.....	2'62
A Casto Escolar, de id., por 6 dias, á 1'50.....	9

Carretera de Ibeas de Juarros á Pradoluengo.	
A Esteban Ausin, de Arlanzon, 21 1/2 dias, á 1'50...	32'25
A Policarpo Ausin, de id., por 16 1/2 dias, á 1'50....	24'75

A Eduardo Garcia, de id.,
24 dias, á 1'50..... 31'50
A Andrés Pineda, de Soto
del Valle, 17 dias, á 1'50. 25'50
A Pedro Alarcia, de Valma-
la, 5 dias, á 1'50 7'50

**Carretera de Villarcayo al Puente
de Santelices.**

A Felix Ortiz, de Cigüenza,
por 20 dias, á 1'50..... 30

**Carretera de Aranda de Duero á Pinilla
de los Barruecos.**

A Cirilo Fernandez, de
Aranda, por 14 dias, á
á 1'50..... 21
A Benigno Bueno, de id.,
por 16 dias, á 1'50..... 24
A Julian Casto, de id., 15
dias, á 1'50..... 22'50

Carretera de Oquillas á La Orra.

A Meliton Izquierdo, de Gu-
miel, por 22 dias, á 1'50. 33
A Francisco Esgueba, de
id., por 5 dias, á 1'50... 7'50
A Nicolás Aldea, de id., por
15 dias, á 1'50..... 22'50

Carretera de Roa á Encinas.

A Robustiano Crespo, de
Roa, por 12 dias, á 1'50. 18
A Elias Repiso, de Pedrosa,
por 13 dias, á 1'50..... 19'50
A Luis Zapatero, de id., por
1 dia..... 1'50
A Victor Pascual, de id.,
por 14 dias, á 1'50..... 21

**Carretera de Roa á Santa Maria del
Campo.—1.ª seccion.**

A Luciano Garcia, de Roa,
por 11 dias, á 1'50..... 16'50
A Robustiano Crespo, de
id., por 2 dias, á 1'50... 3
A Juan Cabrito, de Anguix,
por 9½ dias, á 1'50..... 14'25
A Bruno Ontoria, de id.,
por 7½ dias, á 1'50..... 11'25
A Donato Izquierdo, de Ol-
medillo, 4 dias, á 1'50... 6

**Carretera de Burgos por Arroyal
á La Pinza.**

A Santiago Velasco, de Ar-
royal, 19 dias, á 1'50.... 28'50

Carretera de Burgos á Barbadillo del Pez.

A Luciano Hernando, de
Gamonal, por 19½ dias,
á 1'50..... 29'25

HERRAMIENTAS.

**Carretera de Castil de Peones á Villa-
franca Montes de Oca.**

A Martin Contreras, de Vi-
llalbos, por compostura
de herramientas 9'75

Carretera de Salas á Soria.

A Casimiro Santa Maria,
de Castrillo de la Reina,
por id..... 5'25

**Carretera de Covarrubias á Cuevas de
San Clemente.**

A Pedro Martin, de Mecer-
reyes, por id..... 6

Carretera de Tormantos á Pradoluengo.

A Bonifacio Soto, por id... 6'06

Carretera de Ibeas á Pradoluengo.

A Santiago Peña, por id... 7'25
A Gregorio Martinez, por
idem..... 12'25

**Carretera del puente de Astudillo á
Villadiego.**

A Eladio Martin, por id... 7'50

**Carretera de Villarcayo al puente de
Santelices.**

A Narciso Condado, por id. 3'50

Carretera de Roa á Encinas.

A Ricardo Romero, por id. 9

Carretera de Burgos á Barbadillo del Pez.

A Ramon Lozano, por id... 5'50

OBRAS DE FÁBRICA.

**Carretera de Salas al limite de la
provincia de Soria.**

A Elias Llorente, de Salas
de los Infantes, por siete
cristales y su colocacion. 8'75

Carretera de Tormantos á Pradoluengo.

A Victoriano Urtueta, de
Belorado, por 8¼ dias, á
3'50..... 28'87
A Juan Urtueta, de id., por
id..... 28'87
A Manuel Martinez, de id.,
por un carro, 4 dias, á
9'50..... 38
A Juan Urtueta, por 21 fa-
negas de yeso, 50 adobes
y un cristal 20

Carretera de Oquillas á La Orra.

A Lucas Llagartegui, por
19 dias, á 4..... 76
A Domingo Equinove, por
7 dias, á 4'25..... 29'75
A Pedro Nuñez, por 5 dias,
á 1'50..... 7'50
A Tomás Sastre, por id... 7'50
A Calixto Izquierdo, por un
carro para trasportar pie-
dra y arena, 5 dias, á 9. 45
A Miguel de la Cal, por 8
hectólitros 88 litros de cal
á 2'70 uno..... 23'97
A Pedro Adrian, por varios
conceptos 21'25

Carretera de Roa á Encinas.

A Isidoro Pascual, por 8
dias, á 4 pesetas..... 32
A Leon Aguado, por 2 dias,
á id..... 8
A Adolfo Gonzalez, por un
saco de cal hidráulica.. 6'50
A Isidoro Pascual, por 5 hec-
tólitros de id.,..... 11'25
A Julian de las Heras, por
un carro para trasportar
piedra y arena..... 6
A Ventura Moyo, por un
juego de banastas..... 2'75
A Robustiano Crespo, por
una caballería, 3½ dias,
á 2'75..... 9'62
Burgos 13 de Noviembre de
1889.— El Ordenador de pagos,
Toribio Gonzalez de Medina.

COMISION PROVINCIAL.

*Extracto de su sesion del dia 12 de
Octubre de 1889.*

Abierta á las cinco de la tarde
bajo la presidencia del Sr. D. Se-
gundo de la Morena, y asistencia
de los Sres. Rilova, Arquiga, Mu-
ñoz, y Alfaro, dióse lectura del
acta de la anterior de 8 del actual
y quedó aprobada.

La Comision quedó enterada de
un oficio del Sr. Gobernador tras-
ladando la Real orden, comunicada
por el Ministerio de la Gobernacion
con fecha 3 del corriente, en que
ha sido desestimado el recurso in-
terpuesto por D. Angel Porras Lo-
pez, contra el acuerdo dictado por
esta Corporacion al revisar en el
presente año las excepciones de
los tres reemplazos anteriores que
declaró soldado sorteable á Teófilo
Castaño Ortega, alistado por el
Ayuntamiento de Villaespa para
el reemplazo de 1886.

Dada cuenta de la instancia fe-
chada en el dia de ayer por D. Emi-
lio de San Pedro, vecino de esta
Ciudad, pidiendo que se le facilite
una bomba de la Direccion de car-
reteras provinciales para el agota-
miento que exige un pozo de agua
clara que está construyendo en su
fábrica de papel de Castañares, así
como del informe del Director de
carreteras favorable á dicha pre-
tension: la Comision acuerda acce-
der á la misma á calidad de que
recoja la bomba en el almacén y
la devuelva en el mismo estado en
que se le entregue.

Visto el oficio del Alcalde de
Barbadillo de Herreros, fechado
en 10 del actual, pidiendo que el
Arquitecto provincial pase á aque-
lla localidad con el fin de formar
el proyecto de construccion de un
edificio destinado á escuelas: la
Comision acordó que dicho funcio-
nario facultativo preste este servi-
cio tan pronto como se lo permi-
tan las demás atenciones propias
de su cargo.

Examinada la cuenta que ha
presentado Francisco Diez, suscrita
por el mismo con fecha 21 de Ju-
lio último, de los gastos ocasiona-
dos en la conduccion al Manicomio
de Valladolid de su hija Aurea
Diez, la Comision acuerda apro-
barla y que la cantidad de 63 pe-
setas 25 céntimos á que asciende
su importe se satisfaga con cargo
al capítulo correspondiente del
presupuesto provincial.

Vista la clasificacion que con-
forme á Reglamento ha hecho el
Sr. Diputado Inspector de la Bi-
blioteca provincial de los 57 aspi-
rantes á alumnos de la Academia
de Dibujo del Consulado para el
curso que ha de inaugurarse en 15
del actual á las siete de la noche
en el salon de actos de la Diputa-
cion, la Comision acuerda que el
ingreso de los mismos se verifique

en el órden fijado por dicho Sr.
Diputado Inspector y que se remi-
ta una lista de los mismos al Sr.
Gobernador para su insercion en
el Boletin oficial de la provincia,
además de la que ha de ponerse al
público en la entrada del estable-
cimiento, y que se dirijan las invi-
taciones de costumbre á las auto-
ridades y personas distinguidas de
esta Capital á que asistan á la aper-
tura de las clases y distribucion de
los premios del curso anterior, que
ha de tener lugar en los expresados
dia y hora.

Así bien acuerda la Comision
designar al Sr. Presidente de la
Diputacion para que se sirva pre-
sidir dicho acto en union del Sr.
Diputado Inspector de la Academia
en caso de que no concurra el Sr.
Gobernador civil de la provincia, á
quien debe invitarse al efecto.

Dada cuenta del recurso inter-
puesto por D. Mariano Alvarez de
los Mozos, vecino de Villamedia-
nilla, contra el acuerdo del Ayun-
tamiento de aquel distrito, en que
ha sido desestimada la reclamacion
de varias inclusiones y exclusio-
nes en la lista publicada de elec-
tores del mismo para Concejales:
la Comision acuerda ordenar al
Alcalde que sin pérdida de mo-
mento y bajo su mas estrecha res-
ponsabilidad remita el expediente
promovido por la expresada recla-
macion, con la instancia de 12 de
Setiembre en que se produjo y do-
cumentos que se acompañasen á la
misma y con certificacion literal
del acuerdo apelado, para que en
su vista pueda resolverse la apela-
cion interpuesta.

Vista la nota de la Contaduría
extendida en cumplimiento de lo
acordado en la sesion anterior, en
que se contienen varios grupos de
pueblos deudores del impuesto
provincial contra quienes puede
expedirse comision de apremio, la
Comision acuerda nombrar comi-
sionado á D. Lino Nuñez contra los
Ayuntamientos de La Aguilera,
Gumiel del Mercado y Quintana
del Pidio para la realizacion de sus
débitos en el concepto expresado.

Examinado el expediente sobre
exámen de la cuenta de gastos car-
celarios del partido judicial de
Castrogeriz, correspondiente al
año económico de 1868-69, rendi-
da por el encargado D. Domingo
Varona, y cumplidos los trámites
del Real decreto de 11 de Marzo de
1886: la Comision acuerda apro-
barla tal como se halla redactada
y que se reintegre con la póliza de
una peseta.

Examinada así bien la cuenta
del mismo servicio del partido de
Castrogeriz, correspondiente al
año económico de 1869-70, rendi-
da por el mismo D. Domingo Va-
rona: la Comision acuerda que se
reclame nuevamente justificantes,
apercibiendo al cuentadante Va-
rona que de no hacerlo en el plazo

de 30 días que se le conceden al efecto, se aprobará la cuenta desechando las expresadas partidas.

Así bien se acordó aprobar las cuentas de gastos carcelarios del propio partido correspondientes á los años económicos de 1870-71 y 1871-72, rendidas por el propio D. Domingo Varona.

En el expediente instruido á instancia de D. Victor Ruiz Fuente, vecino de Barrios de Colina, recurriendo enalzada contra los procedimientos de apremio de que ha sido objeto por parte del Ayuntamiento con el fin de que hiciera efectiva la cantidad de 754 pesetas 88 céntimos, de que se le suponía deudor por intereses de inscripciones de propios: la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador que procede ordenar al Alcalde actual suspenda los procedimientos incoados contra el recurrente, quedando por consiguiente alzado el embargo hecho en sus bienes.

En el expediente sobre exámen de la cuenta de gastos carcelarios del partido judicial de Aranda de Duero correspondiente al año económico de 1885-86: resultando que el Alcalde en vez de hacer la notificación á D. Lorenzo Higuera del acuerdo de esta Comisión de 27 de Agosto último, según se le había ordenado, ha acudido al Juzgado de instrucción de aquella cabeza de partido para que le compele á la entrega de la cuenta y justificantes originales de la inversión de las 755 pesetas que tiene recibidas: la Comisión acuerda ordenar nuevamente al Alcalde que practique dicha notificación, imponiéndole la multa de 10 pesetas con que se halla conminado para el caso de que no la practicase y apercibiéndole que de no hacerlo, sin pérdida de momento se le exigirán las demás responsabilidades á que hubiere lugar.

Se acordó aprobar las relaciones de indemnizaciones devengadas por los empleados de la Dirección de carreteras provinciales, en salidas hechas durante el mes de Setiembre último, á visitar obras de nueva construcción.

Así bien se acordó aprobar la relación de indemnizaciones devengadas por los empleados de la propia Dirección también en el mes de Setiembre último en salidas hechas á visitar obras en conservación.

Así bien se acordó aprobar las relaciones remitidas por el Arquitecto provincial de indemnizaciones devengadas por el mismo y por el Ayudante D. Eduardo Olasagasti en salidas hechas en los meses de Agosto y Setiembre últimos.

Se acordó aprobar la cuenta suscrita por D. Manuel Garcia y Garcia, Ingeniero Agrónomo, Secretario del Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio, con fecha 30 de Junio último, de los

gastos de material de la oficina de dicha Secretaría en el expresado mes, importante 350 pesetas, y que se satisfaga con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto provincial.

Examinado el expediente de apelación interpuesta por D. Saturnino Fernandez del Solar contra el acuerdo del Ayuntamiento del Valle de Valdebezana en que ha sido desestimada su pretensión de que se le incluyera en las listas electorales para Concejales de aquel distrito: la Comisión acuerda desestimar el recurso de que queda hecha referencia.

La Comisión acuerda proponer al Sr. Gobernador la aprobación de las cuentas municipales que á continuación se expresa:

Pineda Trasmonte 1886-87. Nidáguila, Aguas Cándidas, Santo Domingo de Silos, Condado de Treviño, Quintanarraya, Barcina de los Montes y Pineda Trasmonte 1887-88, Santovenia 1886-87.

En vista de los reparos observados en las cuentas municipales de Aguilar de Bureba y Palazuelos de la Sierra correspondientes ambas al ejercicio de 1887-88: la Comisión acuerda que se formule los oportunos pliegos que habrán de ser contestados por los cuentadantes.

Se acordó informar en sentido favorable la aprobación de la cuenta municipal de esta ciudad correspondiente al año económico de 1887-88.

En la cuenta municipal de Campillo de Aranda correspondiente al año económico de 1887-88, se acordó dirigir oficio al Alcalde actual encargándole que inmediatamente haga comparecer en la sala consistorial á los cuentadantes á fin de que manifiesten las razones que tuvieran para no hacerse cargo de las 1678 pesetas 80 céntimos que quedaron de existencia á la terminación del ejercicio de 1886-87, expresando en poder de quién se encuentran en la actualidad.

Se acordó que se devuelva la cuenta municipal del distrito de Cilleruelo de Arriba correspondiente al ejercicio de 1882-83 para que en concepto de Depositario sea rendida por D. Tiburcio Casado, previa la liquidación de los cobros y pagos verificados por D. Pedro Calvo, durante el período que desempeñó el cargo de Depositario, oficiándose al actual Alcalde para que se presente en la Contaduría de fondos provinciales á recoger dicha cuenta, previo recibo; y una vez verificado, haga entrega de ella á los mencionados sujetos para los efectos indicados.

Se acordó prevenir á los herederos de D. Claudio Perez, Alcalde que fué de Belbimbre en los años económicos de 1871-72 y 1872-73 y al Depositario D. Pedro Gonzalez que si en el término de 20 días no

remiten los pliegos de reparos de dichas cuentas debidamente contestados se adoptarán contra ellos las medidas que proceda, encargando al actual Alcalde remita las diligencias autorizadas por los interesados en que se haga constar la fecha de la notificación.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las ocho y media de la noche.

Burgos 12 de Octubre de 1889. —El Vicepresidente interino, Segundo de la Morena. —El Secretario, Antonio Azpiroz.

INTERVENCION DE HACIENDA.

El día 2 del mes de Diciembre próximo se abre el pago de la mensualidad corriente de las clases pasivas que perciben sus haberes por la Depositaria-pagaduría de esta provincia, las cuales podrán presentarse á su cobro hasta el día 11 del referido mes, en que se retirarán las nóminas de la Depositaria sea cual fuere el estado de pago en que se hallen, debiendo advertir á las expresadas clases que percibirán el 10 por 100 en calderilla.

Burgos 30 de Noviembre de 1889. —El Interventor, José Vazquez.

DISTRITO ELECTORAL DE MIRANDA DE EBRO.

Sección de Pancorbo.

Relación de las bajas ocurridas en esta sección por fallecimiento y cambio de domicilio de los individuos inscritos en el censo electoral para Diputados á Cortes.

Por fallecimiento.

Arroyuelo Bastida Marcelino.
Castrillo Barron Julian.
Colina Clemente Marcelino.
Morquecho Arnaez Manuel.
Ruiz Quintana Basilio.
Varona Cantera Francisco.

Por cambio de domicilio.

Alonso Barcina Meliton.
Pancorbo 11 de Noviembre de 1889. —El Alcalde, Tomás Cantera.

Relación de las bajas ocurridas en esta sección por fallecimiento y cambio de domicilio de los individuos inscritos en el censo electoral para Diputados provinciales.

Por fallecimiento.

Arroyuelo Bastida Marcelino.
Cadiñanos Sanchez Tomás.
Castillo Barron Julian.
Garrastacho Colina Angel.
Morquecho Arnaez Manuel.
Ortiz Ortiz Félix.
Ruiz Quintana Basilio.
Valgañon Clemente Santiago.
Varona Cantera Francisco.

Por cambio de domicilio.

Alonso Barcina Meliton.
Garcia Santos Ricardo.
Busto Clemente Pablo.
Pancorbo 11 de Noviembre de 1889. —El Alcalde, Tomás Cantera.

DISTRITO ELECTORAL DE LERMA.

Cuevas de San Clemente.

Relación de las altas y bajas ocurridas en esta sección electoral de Cuevas de San Clemente en el censo electoral para Diputados provinciales.

Altas por haber adquirido el derecho electoral.

Arribas Lozano Juan.
Alonso Garcia Eugenio.
Caballero Heras Teodoro.
Cuñado Gonzalez Benito.
Blanco Cuñado Victoriano.
Garcia Arribas Florencio.
Garcia Arribas Juan.
Garcia Arribas Vicente.
Ibañez Alzaga Francisco.
Ibañez Martinez Lucas.
Lozano Cuñado Pedro.
Merino Garcia Gregorio.
Peña Sanz Pantaleon.
Pineda Martin Adrian.
Santidrian Garcia Eulogio.
Santidrian Garcia Vicente.
Santidrian Ibañez Saturnino.

Bajas por fallecimiento.

Alonso Portal Pedro.
Cuñado Garcia Cirilo.
Gonzalez Miguel Gregorio.
Lozano Bueno Felipe.
Quintanilla Alzaga Victor.
Rojo Gonzalez Eugenio.

Bajas por traslación de domicilio.

Garcia y Garcia Manuel.
Grande Caballero Eduardo.
Gonzalez Garcia Hilario.
Ibañez é Ibañez Victor.
Ibañez Caballero Victor.
Ibañez Moral Juan.
Orive Minguez Patricio.
Quintanilla Alzaga Alejo.
Gonzalez Lopez Eusebio.

Cuevas de San Clemente 9 de Noviembre de 1889. —El Alcalde, Benigno Cuñado. —El Secretario, Agustin Cuesta.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Aranda de Duero.

D. Alejandro Garcia del Pozo, Juez instructor del partido de Aranda de Duero,

Hago saber: que en el expediente de exacción de costas impuestas á Luis Teresa Juez (a) Gato, vecino de Arandilla, en causa que se le siguió por robo, se sacan á tercera subasta sin sujeción á tipo las fincas siguientes:

La cuarta parte de una casa, sita en el pueblo de Arandilla, calle Real, núm. 1, con su cerral, tasada en 75 pesetas.

Una tierra sita, como las demás fincas que siguen, en término de Arandilla y pago de los Carriles, de 2 celemines, en 8'50.

Otra al mismo pago, de 2 celemines, en 8.

Otra en la Portiga, de 2 celemines, en 10.

Otra en dicho pago, de 2 celemines, en 9'50.

Otra en los Tres Hoyos, de 2 celemines, en 7'50.

Otra en el Sendon, de 2 celemines, en 7.

Otra en Valmazo, de 1 celemin, en 3'50.

Otra en el Arren de la Vieja, de 2 celemines, en 11'50.

Una viña al Estepar, de 100 cepas, en 47'50.

Otra en el Llano, de 90 cepas, en 22'50.

Otra al Salegar, de 100 cepas, en 25.

Cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Arandilla el día 20 de Diciembre y hora de las diez de su mañana, donde podrán concurrir los licitadores y les serán admitidas sus proposiciones siendo arregladas á la ley; advirtiéndose que por no haber título de propiedad de dichas fincas esta subasta se hace con sujecion á lo prevenido en regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento hipotecario.

Dado en Aranda de Duero á 27 de Noviembre de 1889.—Alejandro Garcia del Pozo.—El Actuario, Gregorio Martin y Alonso.

Lerma.

D. Pedro Ilera Mate, Juez de primera instancia de este partido,

Hago saber: que en los autos ejecutivos que en este Juzgado se siguen á instancia del Procurador D. Ignacio Pablos en nombre de Ramon Tordable, de esta vecindad, contra Celestino Valdivielso Nieto que lo es de Torrepadre, sobre pago de la cantidad de 400 pesetas, réditos y costas, le fueron embargados y tasados los bienes siguientes, que se ha mandado sacar á subasta.

Una tierra al término de los Nogales, de cabida de 2 fanegas, plantada la mitad de majuelo, tasada en 250 pesetas,

Otra en el término de Sietefuentes, de 2 fanegas, en 75.

Otra al término de la Pedraja, de una fanega, en 25.

Otra al término de Lancillar, de fanega y media, en 40.

Otra en Anadroño, de una fanega, en 25.

Un majuelo al término de las Sillas, de 2 obreros, plantado en la mitad de una tierra de 2 fanegas, en 200

Un huerto en el camino del Soto, de un celemin, en 15.

Un majuelo al término de la Horca, de 2 obreros, en 50.

Otro en Valdegalindo, de 2 obreros, que en el título se dice uno, en 75.

Un pajar en las bodegas, en 100.

La mitad de una casa en la calle de la Iglesia, núm. 8, de 30 pies de linea por 27 de fondo, y toda ella tiene un censo de 800 reales de capital y 19 anuales de rédito á favor del Sr. Marqués de Albaida, tasada, además de dicha carga, en 250 pesetas.

Un horno ó cocedero en la calle del Castillejo, sin número, en 100.

Esta finca pertenece al ejecutado por compra á Saturnino Nieto por escritura otorgada en Villahoz ante el Notario D. Antonio Martinez de Quevedo en 7 de Julio de 1879 y está inscrita en el libro sexto de Torrepadre, folio 28, núm. 634.

Una tierra en el término que llaman el Palomar, de 9 celemines, en 75.

Todas las fincas radican en jurisdiccion de Torrepadre; y á excepcion de la núm. 12, las demás no las tiene inscritas en el Registro de la propiedad, las cuales se sacan á subasta para el día 23 de Diciembre próximo venidero y hora de las once de su mañana en los estrados de este Juzgado, debiendo los que se presenten como licitadores hacer exhibicion de la cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y advirtiéndose que dichas fincas se sacan á subasta con la condicion de que el rematante verifique la inscripcion omitida, antes del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que sea suficiente y este Juzgado señale, practicando al efecto todo lo que el interesado en el embargo pudiera hacer; pero los gastos y costas que se causen por resistencia del propietario á hacer la inscripcion serán de cuenta del mismo, en conformidad á lo que se dispone en el art. 1497 de la ley de Enjuiciamiento civil, y en la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecucion de la ley Hipotecaria. Quien quisiere hacer postura á las citadas fincas, puede concurrir, en el día y hora señalados, á los estrados de este Juzgado; que se le admitirá la que hiciere cubriendo las dos terceras partes de la tasacion.

Dado en Lerma á 22 de Noviembre de 1889.—Pedro Ilera Mate.—Por su mandado, Miguel Bravo Revilla.

Salas de los Infantes.

D. Pedro Maria de Castro Fernandez, Juez de instruccion de este partido de Salas de los Infantes.

Por el presente se cita y llama

á Tomasa Ontañon Cámara, natural de Ahedo, pueblo de este partido judicial, soltera y de oficio sirviente, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de quinto día se presente en este Juzgado á prestar la oportuna declaracion en causa instruida sobre sustraccion de metálico y efectos á Rafael Rey, vecino de Villanueva de Carazo, de cuya casa se ausentó la Tomasa el día 15 del corriente, suponiéndose se dirigiera á Bilbao; y se apercibe á la referida Tomasa que de no comparecer en el término señalado la parara el perjuicio que haya lugar.

Dado en Salas de los Infantes á 26 de Noviembre de 1889.—Pedro Maria de Castro.—Por su mandado, Emilio C. de la Mora.

ANUNCIOS OFICIALES.

COMISION PROVINCIAL.

Esta Corporacion ha acordado vender en pública licitacion verbal, que se celebrará el día 10 del corriente y hora de las doce de su mañana en las oficinas de la Direccion de carreteras, sitas en el piso 3.º del Palacio provincial, las esteras de aquella dependencia que han quedado inservibles por haberse entarimado el pavimento de los locales que ocupa.

Lo que se anuncia en este Boletín oficial para que llegue á conocimiento de los que deseen tomar parte en dicha licitacion.

Burgos 2 de Diciembre 1889.—El Vicepresidente, Manuel Chico.

CAMPO PRÁCTICO DE AGRICULTURA

En este Establecimiento agrícola se hallan de venta los árboles que á continuacion se expresa:

1000 perales, á 50 céntimos de peseta cada uno.

1200 manzanos, á id. id.

400 ciruelos, á id. id.

380 olmos, á id. id.

140 acacias sin injertar, á id. id.

105 groselleros, á 25 céntimos de peseta cada uno.

380 avellanos, á id. id.

2060 espinos para seto, á 1'25 pesetas el 100.

200 acacias para para seto, á id.

60 cipreses, á 1 peseta cada uno.

21 acacias de bola, á id. id.

1 pinabete, á id. id.

100 pinos piñoneros, á 13 céntimos de peseta cada uno.

10 cedros, á 75 céntimos, id.

Las personas que deseen adquirir cualquiera cantidad de los árboles relacionados, se presentarán en la Secretaría de la Diputacion provincial á recoger el talon cor-

respondiente y satisfacer el importe del pedido.

Burgos 2 de Diciembre de 1889. —El Diputado Inspector, Rodrigo Arquiaga.

CUERPO DE TELÉGRAFOS.

Direccion de Seccion de Burgos.

En virtud de autorizacion de la Direccion general de Correos y Telégrafos fecha 26 del corriente mes, se anuncia al público que el día 19 de Diciembre próximo venidero, á las 2 de su tarde, tendrá lugar la subasta para el establecimiento de una red telefónica en esta Capital, con sujecion al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Madrid el 16 del mes actual, ante el Sr. Director de esta Seccion, en su despacho, calle de San Juan, n.º 44, piso 2.º

Burgos 29 de Noviembre 1889. —El Director de la Seccion, José Luis Mach.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Venta de papel impreso.

El sábado 7 del actual, á las doce de la mañana, se venderá en pública licitacion verbal el papel sobrante de la impresion del Boletín oficial, que se halla depositado en la planta baja del Palacio provincial.

La adquisicion puede hacerse en conjunto ó por lotes.

A los labradores.

En el comercio de ropas hechas de Fernando Arribas, establecido en la calle de Sombrerería, número 21, y Paloma, 28, Burgos, se facilita toda clase de trajes á plazos ó como mejor convenga al comprador, todo mas barato que en los demás establecimientos de su clase.

15—20

Pastos.

Se arriendan por años ó temporada los pastos de la dehesa de Villandrando, lindante con el rio Arlanzon entre Cordovilla la Real y Quintana del Puente, y se vende olmo y Fresno.

Dirigirse á Victoriano Calvo Cea, calle de San Juan, núm. 31, en Palencia. 7—10

COMERCIO DE PAÑOS DE PASCUAL QUEMADA.

En este establecimiento se acaba de recibir un gran surtido en trajes de novedad, tricots, paños de Tarazona, bayetas á cuadros y demás artículos para la temporada de invierno.

Precios fijos y económicos.—Cid 6, Burgos. —17—

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.